

Jueves, 14 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Descargamaría

EDICTO. Presupuesto General ejercicio 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2023, conforme al siguiente:

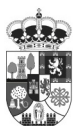
RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	35.170,00
2	Impuestos Indirectos.	1.406,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	32.426,00
4	Transferencias Corrientes.	148.300,00
5	Ingresos Patrimoniales.	62.080,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	126.785,94
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	



Jueves, 14 de diciembre de 2023

8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS	406.167,94
CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	132.705,20
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	102.866,23
3	Gastos Financieros.	1.000,00
4	Transferencias Corrientes.	22.600,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	146.996,51
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS	406.167,94



Jueves, 14 de diciembre de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

- Personal Funcionario: Secretario/a-Interventor/a: Nivel de complemento de destino: 26. Complemento específico y de productividad: Fijados de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 861/1.986, de 25 de abril.
- Administrativo/a: Propiedad. Grupo: C1. Nivel de complemento de destino: 22. Complemento específico y de productividad: Fijados de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 861/1.986, de 25 de abril.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Descargamaría, 12 de julio de 2023

José María García Ventanas

ALCALDE

